



OBSERVATORIO

MUJERES INDÍGENAS EL SALVADOR

SIJSIHUAT MEJMETZALY



ENCUESTA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
DE MUJERES INDÍGENAS

Informe elaborado por el
Observatorio de Mujeres Indígenas



OBSERVATORIO MUJERES INDÍGENAS EL SALVADOR
SIJSIHUAT MEJMETZALY 

ENCUESTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE MUJERES INDÍGENAS

Informe elaborado por el
Observatorio de Mujeres Indígenas
El Salvador, enero 2022.



Canada
Embajada de Canadá

ONU
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



INDICE

Contenido

Introducción	4
I. Marco legal nacional e internacional	5
II. Metodología.....	11
III. Resultados de la encuesta.....	13
Datos demográficos	13
Percepción de discriminación.....	19
Violencia en el ámbito privado y público	22
IV. La violencia en primera persona: relatos de mujeres indígenas	26
1. Violencia estructural.....	27
2. Violencia espiritual	28
3. Violencia intrafamiliar (violencia psicológica, económica).	28
4. Violencia feminicida (violencia física, psicológica y sexual).	29
5. Violencia feminicida.....	31
6. Violencia sexual	32
7. Violencia patrimonial.....	32
8. Conclusiones	33
9. Recomendaciones.....	36
10. Bibliografía	37
11. Anexo.....	39



INTRODUCCIÓN

El presente documento fue elaborado como parte de la consultoría: Creación del observatorio de los derechos de las mujeres indígenas y desarrollo de proceso de formación a lideresas indígenas, coordinada por el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), con el apoyo de ONUMUJERES y la Embajada de Canadá.

Los resultados sintetizados a continuación constituyen el primer informe del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, con énfasis en la situación de la violencia y discriminación que estas enfrentan en el contexto salvadoreño.

Comprende el análisis cuantitativo y cualitativo de una encuesta de percepción de violencia y discriminación desarrollada a una muestra de mujeres indígenas de los Pueblos Nahua Pipil, Lenka y Kakawira. La información fue recopilada en los meses de noviembre y diciembre de 2021, a través de un cuestionario de 22 preguntas, comprendiendo información sociodemográfica, departamento y municipio de residencia, escolaridad y ocupación actual; experiencias de violencia y discriminación en el ámbito público y privado.

El cuestionario fue diseñado en línea bajo la aplicación de formularios de Google. Fue aplicado de forma telefónica a través del WhatsApp y de manera personal durante las reuniones de capacitación sobre el Observatorio de los Derechos de las Mujeres Indígenas, convocada por el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), en distintos departamentos del país.

Los datos fueron analizados a la luz del marco legal nacional e internacional relativo a los Pueblos Indígenas, considerando los enfoques de género, interseccional y derechos humanos y Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas continuamente invisibilizados en el análisis del país, incluyendo la situación de violencia estructural y de género que afecta a las mujeres indígenas. Comprende, asimismo, una serie de conclusiones y recomendaciones, como parte de la labor de incidencia y controlaría que desarrolla el CCNIS, a partir del Observatorio (<https://mujerindigenaelsalvador.org/>).



1. MARCO LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL

El Salvador realizó en 2014, el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y en consonancia debe adoptar políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad¹. En esa línea, la Ley de Cultura (2016), mandata en el art.11 y otros, el Respeto a los Derechos de los Pueblos Indígenas, por lo cual el Estado debe garantizar a los pueblos indígenas y a los grupos étnico lingüísticos, el derecho a conservar, enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos².

De igual forma, El Salvador ha ratificado dos convenciones importantes relacionadas con la violencia contra las mujeres indígenas, estas son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 1994. Dichas Convenciones originaron la aprobación de normativa clave para la igualdad de género como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

En el ámbito nacional también destaca el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES) y la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, publicada en 2018³.

Como Estado miembro de las Naciones Unidas, el país tiene el compromiso derivado de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (ONU, 2014), de intensificar esfuerzos, en cooperación con dichos pueblos, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia y discriminación, en particular, contra las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, políticos e institucionales.

En la Conferencia, asimismo, se invitó al Consejo de Derechos Humanos a considerar la posibilidad de examinar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, en consulta con el Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros titulares de mandatos de

1 https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf

2 <https://www.cultura.gob.sv/download/ley-de-cultura/>

3 http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/Politica_Nacional_de_Salud_de_Pueblos_Indigenas.pdf



procedimientos especiales en el marco de sus funciones. Invitando también a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a que examine la cuestión del empoderamiento de la mujer indígena en un futuro período de sesiones⁴.

Otros documentos que hacen referencia a la protección de los derechos de estas poblaciones, son la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), la Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing, en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, acordado en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, entre otros.

Un estudio elaborado en el marco de la Iniciativa Spotlight, UNFPA y CHIRAPAQ (2021), recopilan una serie de derechos vinculados al Reconocimiento y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres, las jóvenes y niñas indígenas.⁵

- Derecho a recibir servicios de salud, educación y justicia culturalmente apropiados.
- Derecho a la información acerca de sus derechos.
- Derecho a vivir una vida libre de violencia con la pareja, en la familia, en la comunidad y en la sociedad.
- Derecho a relaciones laborales sin discriminación, libres de violencia e igualitarias garantizadas por el Estado.
- Derecho a un trato no discriminatorio, libre de violencia e igualitario por parte de los agentes del Estado (soldados, funcionarios, policías u otro).
- Derecho a expresar su orientación sexual e identidad de género.
- Derecho a escoger libremente cuándo o no casarse y con quién.
- Derecho a la atención materno infantil, a decidir si se quiere o no tener hijos, cuántos, cómo, con quién y dónde tener su parto.
- Derechos colectivos y medioambientales con relación a la tierra y territorio; agua y

4 Naciones Unidas, 2014. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9817.pdf>

5 Iniciativa Spotlight, UNFPA y CHIRAPAQ. (2021). Prácticas prometedoras y modelos interculturales replicables para prevenir y responder a las violencias contra las mujeres, jóvenes y niñas indígenas en América Latina y el Caribe. https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/09/MI-Publicacion-Central_FINAL_Reducido.pdf



bosques; conocimientos ancestrales.

- Derecho a ser reconocidas en su aporte a las economías.
- Derecho a la autodeterminación como pueblos indígenas.
- Derecho a la debida identificación proporcionada por el Estado.
- Derecho de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.
- Derecho a no ser discriminadas ni violentadas por los medios de comunicación.
- Derecho a la libertad de expresión y participación política en todos los espacios.
- Derecho a recibir servicios de salud, educación y justicia culturalmente apropiados.
- Derecho a la información acerca de sus derechos.

Con respecto a la violencia, análisis locales e internacionales, reiteran la imperiosa necesidad de avanzar en la medición de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas, formular diagnósticos flexibles definidos para responder de esa forma a sus necesidades y aportar a la generación de confianza. Además, de implementar programas o iniciativas estatales de erradicación de la violencia, garantizando la participación de las organizaciones de mujeres indígenas en todas las etapas del proceso y espacios de reflexión sobre la conceptualización de la violencia y sus distintas manifestaciones, desde sus perspectivas; trabajar con los hombres, representantes del gobierno, autoridades ancestrales y tradicionales de las comunidades y representantes de los sectores de la salud y la educación. Estas acciones deben complementarse con procesos de empoderamiento de las mujeres indígenas, rescatando las prácticas y creencias que ellas consideran positivas y desafiando aquellas que estiman dañinas.⁶

Complementariamente, debe priorizarse el acceso de las mujeres indígenas a la educación y el desarrollo de sus capacidades, para que estas puedan aprovechar las oportunidades de formación y empleo⁷, garantizar su salud sexual y reproductiva en las políticas indígenas fortaleciendo las particularidades étnico-culturales, es decir, que se favorezca el acceso a la modernidad sin que ello signifique la pérdida de su identidad y sentido de pertenencia (Hernández y Calcagno, 2003)⁸.

Al analizar la condición de los pueblos indígenas en El Salvador, es plenamente aplicable la reflexión de la CEPAL, al afirmar que la situación actual de estos pueblos son resultado histórico del proceso que comenzó con la llegada de los europeos hace más de cinco siglos, mediante el

6 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

7 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

8 CEPAL, 2013. Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos>



cual se los despojó de los territorios que habitaban, de sus espacios de reproducción social y cultural y también de su propia cultura, cosmovisiones y modos de vinculación con la naturaleza⁹.

En el contexto salvadoreño, se suma la contraofensiva gubernamental frente el alzamiento indígena y campesino de enero de 1932, que provocó una matanza indígena que, según historiadores, tiene diversos enfoques; desde el ángulo de la cultura, fue una tragedia cultural y étnica, un acontecimiento sangriento de las relaciones de un Estado mesoamericano (no presidido por una autoridad colonial), y su población indígena que a partir de ese momento se vio forzada a un proceso de invisibilización social. La población nahua renunció a su lengua y clandestinizó sus formas naturales de organización de cofradías¹⁰.

De tal forma que la matanza del año 1932 representa la culminación del proceso de conquista y colonización. El control de la tierra y la mano de obra para garantizar la producción del café pasó por la negación violenta de la especificidad cultural de uno de sus componentes, sobre todo en la región de los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate, donde las comunidades indígenas habían mantenido un importante grado de solidaridad étnica¹¹.

Precisamente esa invisibilidad ha dificultado aún más el análisis de la construcción cultural del género en los pueblos indígenas y sus consecuencias para las mujeres. En general, la producción de conocimiento sobre las relaciones de género y la situación de desigualdad de las mujeres es un tema de análisis relativamente reciente, pero en el caso de las mujeres indígenas, a los sesgos de género se suman los étnicos y racistas, dejando escasa información disponible sobre la situación de violencia por razones de género y la violencia estructural por razones étnicas.

Por lo antes expuesto, es claro que la violencia contra las mujeres indígenas debe situarse en los contextos del racismo, el colonialismo y el patriarcado. Por tal razón, las mujeres indígenas han desarrollado un importante aporte a la conceptualización de la violencia desde su propia perspectiva, aportando con conceptos como el de violencia estructural, violencia espiritual,

9 CEPAL, 2014. Los pueblos indígenas en América Latina Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

10 Mixco, M. El Salvador y la construcción de la identidad cultural, 1999.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-Salvador-y-la-construcci%C3%B3n-de-la-identidad-cultural.pdf>

11 Mixco, M. El Salvador y la construcción de la identidad cultural, 1999

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-Salvador-y-la-construcci%C3%B3n-de-la-identidad-cultural.pdf>



violencia contra la madre tierra y procesos de sanación. Todos estos elementos deben ser parte constitutiva de los diagnósticos y la definición de estrategias eficaces para atender dicha violencia¹², tomando en cuenta que la subordinación estructural de las mujeres a los hombres existe prácticamente en todas las sociedades, en los pueblos indígenas organizados en torno al parentesco, la distribución del poder y los roles entre hombres y mujeres varían según la combinación de reglas de descendencia, matrimonio y residencia.¹³

A lo anteriormente expuesto se suma una realidad compleja de seguridad a nivel comunitario, la cual afrontan los Pueblos Indígenas y particularmente las mujeres indígenas, ubicándolas como potenciales víctimas de diferentes formas de violencia.

Retomando el análisis de Janet Saltzman, citada por Facio y Frías (1999) sobre las relaciones de género, existen los siguientes enunciados:

- i) una ideología y su expresión en el lenguaje que explícitamente devalúa a las mujeres dándoles a ellas, a sus roles, sus labores, sus productos y su entorno social, menos prestigio y/o poder que el que se le da a los de los hombres;
- ii) significados negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos (que no siempre se expresan de forma explícita); y
- iii) estructuras que excluyen a las mujeres de la participación en, o el contacto con los espacios de los más altos poderes, o donde se cree que están los espacios de mayor poder tanto en lo económico y lo político como en lo cultural.¹⁴

A esos tres factores, Facio y Frías (1999), adiciona un cuarto, caracterizado por el pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, que lo divide todo en cosas o hechos de la naturaleza o de la cultura, y que al situar al hombre y lo masculino bajo la segunda categoría, y a la mujer y lo femenino bajo la primera, erige al hombre en parámetro o paradigma de lo humano, al tiempo que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus pretendidos “roles naturales”¹⁵.

12 CEPAL, 2013. Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL. Chile. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos>

13 Idem

14 Facio, A y Fries, L. 1999. Género y Derecho. Santiago de Chile. <http://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Genero-y-Derecho.pdf>

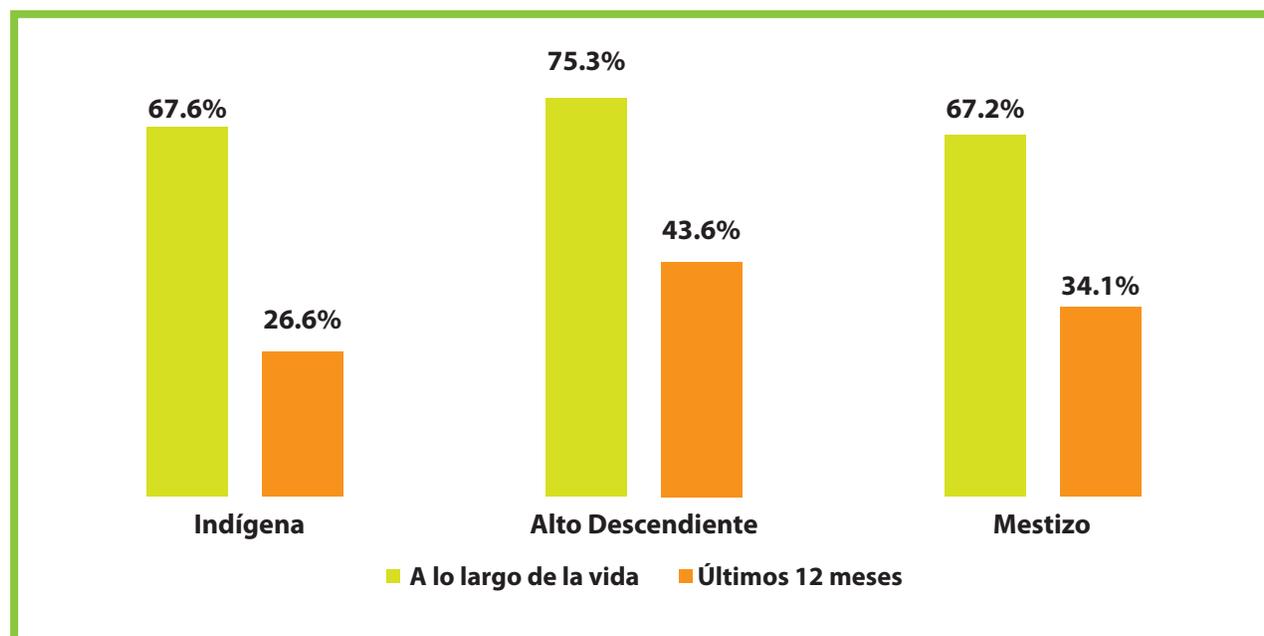
15 Facio, A y Fries, L. 1999. Género y Derecho. Santiago de Chile. <http://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Genero-y-Derecho.pdf>



En El Salvador, hay avances importantes en el reconocimiento y denuncia de la violencia contra las mujeres en general, pero no puede decirse lo mismo cuando se explora la situación de violencia contra las mujeres indígenas. Falta desagregar datos al respecto en las instituciones así que raramente se ubica información disponible públicamente. Uno de esos análisis es la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, 2017, elaborada por la DIGESTYC¹⁶.

Según este estudio, del grupo de mujeres indígenas ronda el 26%, en las afrodescendientes (43%) y las mestizas (34%), como se indica en las gráficas 1 y 2 extrapoladas de la Encuesta realizada en 2017. Estos resultados deben partir de la premisa de la existencia de factores que pueden incidir en el reconocimiento de la violencia, por ejemplo, poca formación en derechos de las mujeres, baja escolaridad, patrones culturales que legitiman y naturalizan la violencia contra las mujeres, por ejemplo.

El Salvador: Prevalencia de violencia contra las mujeres, por periodo de referencia, según autodeterminación étnica.



Fuente: MINEC DIGESTYC. Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, El Salvador, 2017.

El Salvador: Prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida, por tipo de violencia, según área de residencia y departamento, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017 (DIGESTYC, 2018).

¹⁶ Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC, 2018. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017, El Salvador. <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/ENVCM%2017.pdf>



Tabla 1. Tipos de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida desagregado por departamento, El Salvador, 2017.

ÁREA Y DEPARTAMENTO	PSICOLÓGICA	FÍSICA	SEXUAL
Total	53.40%	26.50%	43.40%
Urbana	53.60%	27.10%	46.80%
Rural	53.10%	25.30%	37.30%
DEPARTAMENTO			
Ahuachapán	54.40%	24.00%	44.90%
Sonsonate	52.60%	26.40%	38.10%
San Salvador	53.50%	26.60%	50.50%
Cuscatlán	59.10%	30.70%	51.80%
La Paz	47.00%	32.20%	35.30%
San Miguel	51.20%	25.90%	35.10%
Morazán	71.50%	30.10%	53.30%
La Unión	41.80%	25.80%	24.20%

Fuente: DIGESTYC. Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, El Salvador, 2017

II. METODOLOGÍA

El objetivo de la encuesta fue recopilar estadísticas específicas de las mujeres indígenas, ya que se enfrentan carencias de cifras institucionales en torno a la percepción de violencia y discriminación contras las mujeres indígenas, porque escasamente se desagrega etnicidad o pueblo indígena, más allá de las variables de sexo, edad, departamento o municipio.

La Encuesta de Violencia contra las Mujeres Indígenas 2022, del CCNIS, constituye un primer acercamiento a esta problemática como parte del Observatorio de los Derechos de las Mujeres Indígenas. En su desarrollo se utilizó un cuestionario de 22 preguntas, comprendiendo información sociodemográfica, como edad, departamento y municipio de residencia, escolaridad, Pueblo Indígena y ocupación actual. En lo relativo al ámbito de violencia, se indagó si se había sufrido discriminación, si la encuestada o una familiar habría sufrido violencia en los distintos contextos o ámbitos y si denunció dicha violencia y dónde lo hizo.

El cuestionario fue diseñado en línea bajo la aplicación de formularios de Google. Fue aplicado de forma telefónica a través del WhatsApp y de manera personal durante las reuniones de capacitación sobre el Observatorio de los Derechos de las Mujeres Indígenas, convocada por el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), en distintos departamentos del país, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.



La recolección de información se desarrolló de manera presencial y con el consentimiento de las entrevistadas; la muestra comprende un total de 209 mujeres, seleccionadas de manera aleatoria entre las 509 participantes en las jornadas locales desarrolladas por el CCNIS, en coordinación con otras organizaciones territoriales.

A efecto de la presente encuesta se toma en consideración, las diversas formas de violencia identificadas en la Encuesta Nacional de Violencia 2017¹⁷:

- **Violencia económica:** Se refiere a “toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas”.
- **Violencia feminicida** “Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres”.
- **Violencia física** expresa “toda conducta que, directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral”.
- **Violencia psicológica o emocional** “toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilizarían o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación”.
- **Violencia patrimonial:** Contempla “las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida,

¹⁷ Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017, DIGESTYC, 2018. DIGESTYC.<http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/ENVCM%2017.pdf>



limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales”.

- **Violencia sexual:** Es “toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en esta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima”.
- **Violencia simbólica:** Son mensajes, valores iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Violencia espiritual.** Se retoma de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que indica que esta se manifiesta cuando los actos de violencia o de discriminación contra mujeres indígenas se perciben no sólo como un ataque individual contra ellas, sino como un daño a la identidad colectiva y cultural de las comunidades a las que pertenecen. Las mujeres indígenas son reconocidas como las protectoras y guardianas de los valores culturales y las garantes de la permanencia de sus pueblos; por tanto las violaciones a sus derechos culturales suelen afectar la transmisión de la cultura y de los conocimientos y saberes de los pueblos indígenas.

La discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, ya que la superposición de varias capas de discriminación -la interseccionalidad- genera una forma de discriminación agravada y potenciada.

III. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

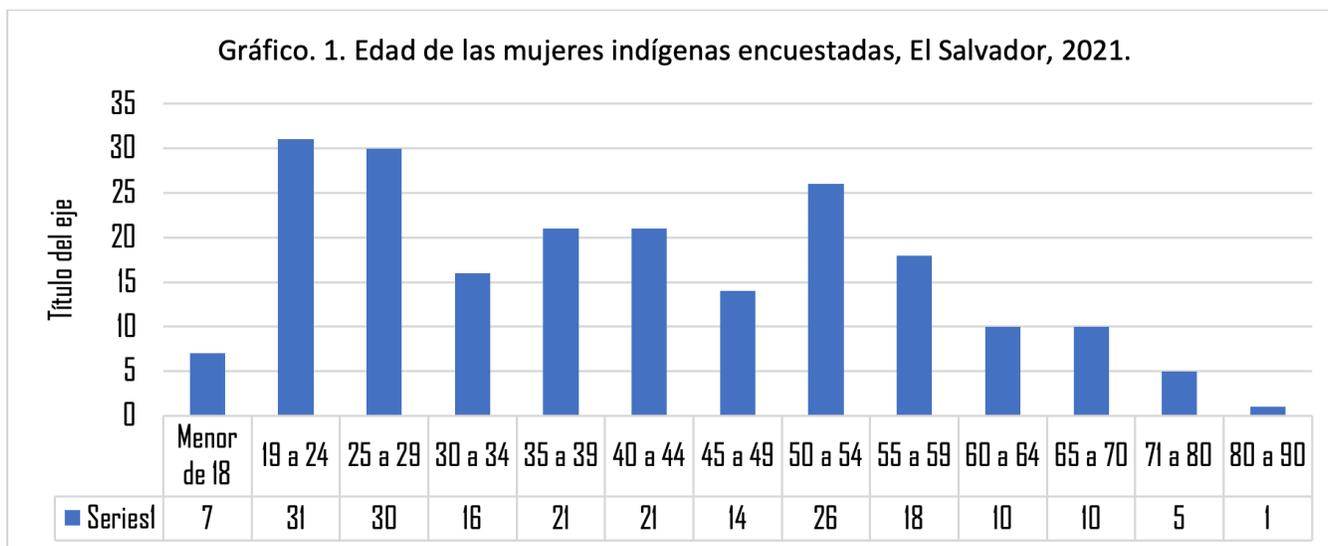
Datos demográficos

De acuerdo a los resultados de la encuesta, la muestra de mujeres reside en los municipios de Izalco, Santa Catarina Masahuat, Santo Domingo de Guzmán, Nahuizalco y San Antonio del Monte, en Sonsonate; Tacuba y Atiquizaya, de Ahuachapán; Guatajiagua, Cacaopera, San Carlos, Chilanga y San Francisco Gotera, en Morazán; Yucuaiquin, en La Unión; Panchimalco y Mejicanos, de San Salvador; y Candelaria, en Cuscatlán.



1. Edad de las encuestadas:

Del total de 209 mujeres, el 29.2% de las encuestadas se ubica en el rango de 19 a 29 años; el 17.7% se ubica entre 30 a 39 y 16,7% de 40 a 49; otro grupo numeroso se identificó en la franja de 50 a 59 años, con el 21% de encuestadas. Las adultas mayores de 60 a 90 suman en total 12.5% de participantes.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

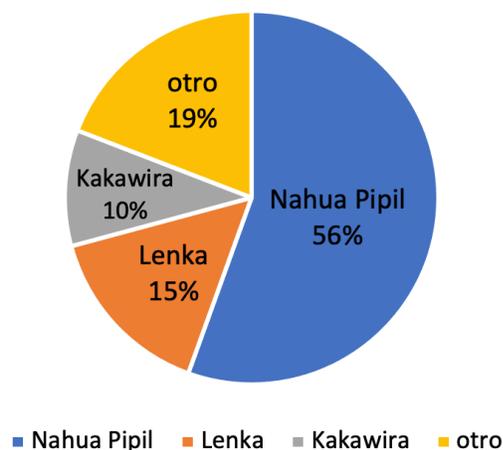
2. Pertenencia al Pueblo Indígena

Tabla 2. Pueblo Indígena con el cual seautoidentifica la encuestada, El Salvador, 2021

Nahua Pipil	116
Lenka	32
Kakawira	21
Otro	40
Total	209

Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022

Gráfico 2. Pueblo Indígena con el cual se autoidentifica las mujeres encuestadas, El Salvador, 2021.

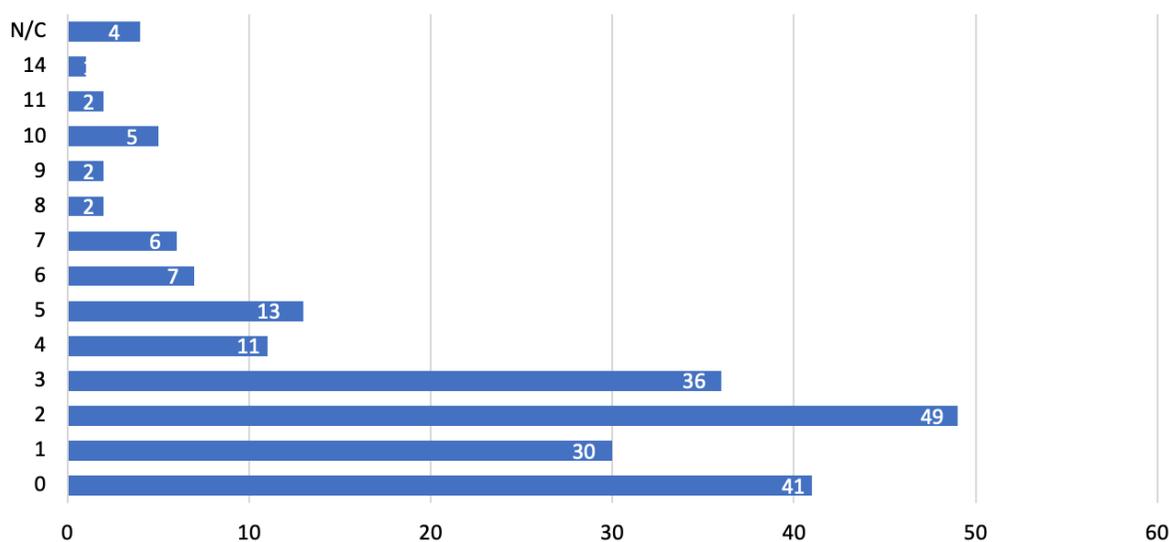




El 56% se identificó como parte del pueblo Nahua pipil; 15% Lenka y 10% Kakawira. El 19% se auto identificó en la categoría otro. Quienes contestaron otro se refiere a que no se identifican como indígenas o son indígenas, pero ignoran a que pueblo pertenecen, y un pequeño segmento de Ahuachapán, son afrodescendientes.

3. Número de hijos/hijas y edad del primer embarazo

Gráfico 3. Número de hijos/hijas por mujer indígena, El Salvador, 2021.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

Puede verse en la tabla 4, que del 100% de las mujeres que tienen hijos e hijas, el 47% de las encuestadas tuvo el primer embarazo antes de los 18 años, el 19% entre los 19 y 20; mientras que el 20% de los 21 a 24 y el 8% de los 25 a 29 años. Solo el 4% tuvo su primer embarazo después de los 30 años.

El 60% no abandonó la escuela al momento de salir embarazada, algunas de ellas no estaban estudiando al tener su primer embarazo o iniciar una familia propia; solo el 10.3 abandonó la escuela por esta causa.

Los datos indican que 41 mujeres encuestadas no habían tenido un embarazo a la fecha del estudio, incluyendo las seis adolescentes que contestaron la encuesta.

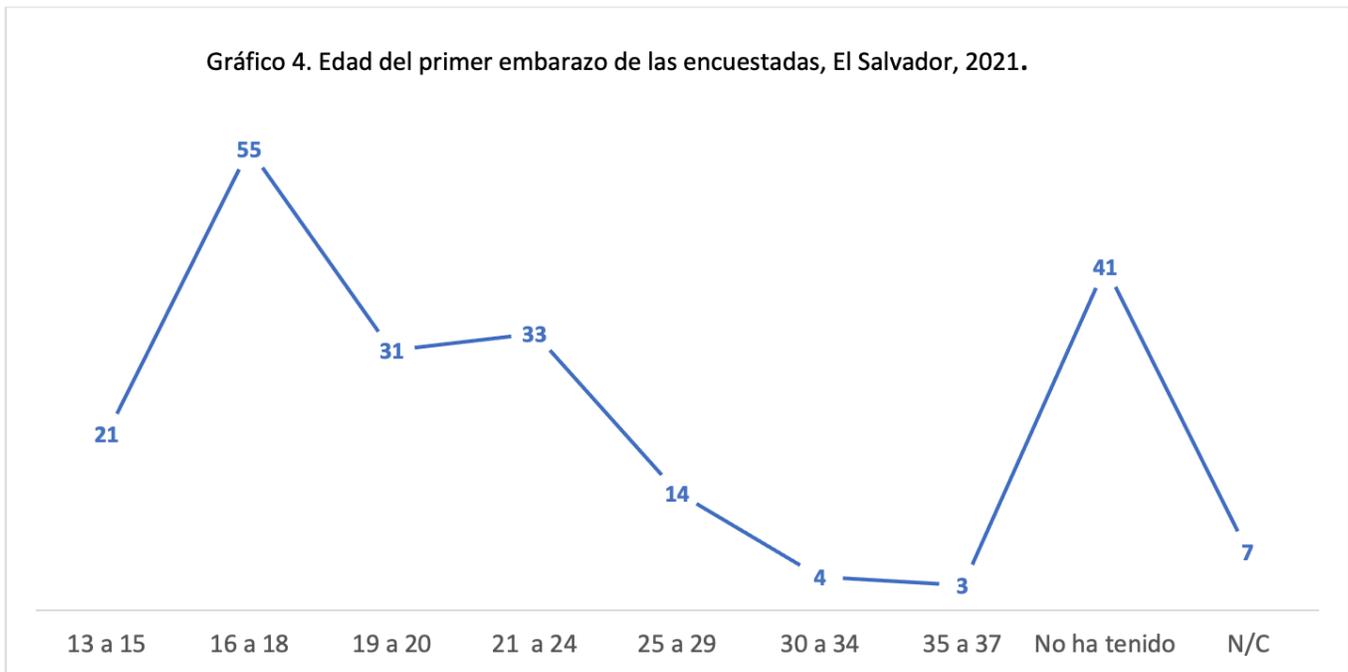
Tabla 4. Número de hijos/hijas por mujer indígena, El Salvador, 2021.

Número de hijas/hijos	Número de mujeres
0	41
1	30
2	49
3	36
4	11
5	13
6	7
7	6
8	2
9	2
10	5
11	2
14	1
N/C	4
80	209

Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



Gráfico 4. Edad del primer embarazo de las encuestadas, El Salvador, 2021.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

Edad del primer embarazo de las encuestadas, El Salvador, 2021.

Grupo de edad	Número de mujeres
13 a 15	21
16 a 18	55
19 a 20	31
21 a 24	33
25 a 29	14
30 a 34	4
35 a 37	3
No ha tenido	41
N/C	7
Total	209

Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



4. Escolaridad o último grado estudiado.

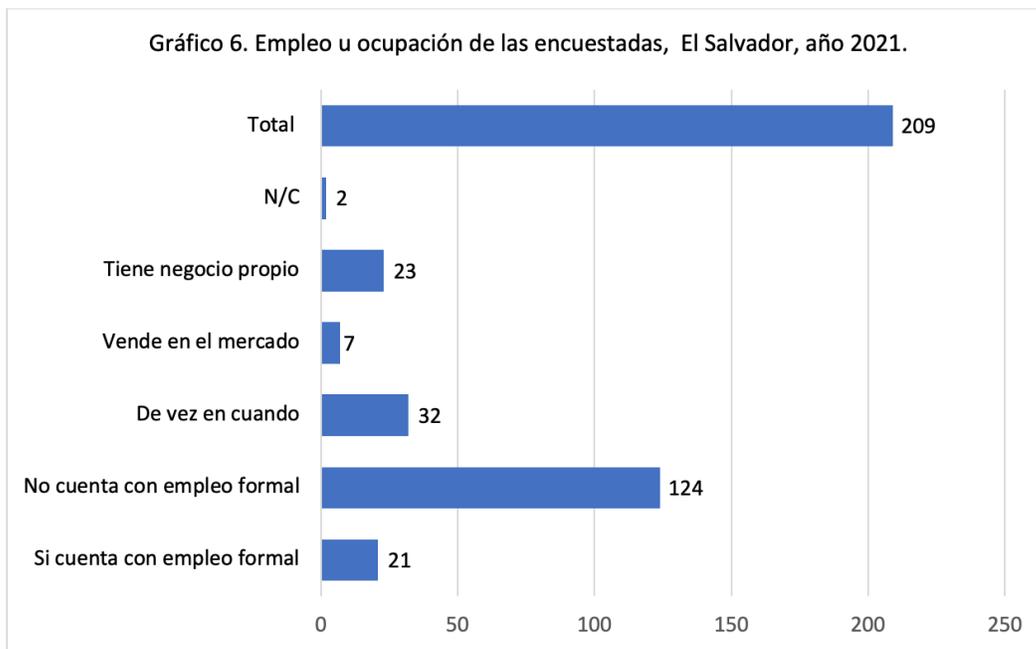
Con respecto a la escolaridad, el 14.8% no posee ningún grado estudiado, el 51.7 cuenta con estudios inferiores a la educación básica y solo el 20.6% ha cursado bachillerato, sumado al 4.3% que ha realizado estudios técnicos e igual porcentaje posee formación universitaria. Es importante destacar que algunas mujeres con estudios técnicos y universitarios comentaron la falta de oportunidades laborales en sus municipios, ya que pese a sus estudios, muchas estaban desempleadas.



Fuente: Encuesta de violencia de mujeres indígenas, CCNIS, 2022.

5. Cantidad de encuestadas con un empleo formal.

A la pregunta en cuestión, el 59.3 no contaba con un empleo formal al momento de la encuesta, pero si tenían ocupaciones diversas principalmente artesanas, labores agrícolas, comercio en pequeña escala (venta de alimentos como pupuserías, chocolate artesanal, frescos y bebidas, cosméticos), trabajo doméstico remunerado y estudiantes. Quienes si tenían un empleo cumplían labores en maquila, panadería, instituciones de gobierno y municipales.



Fuente: Encuesta de violencia de mujeres indígenas, CCNIS, 2022.

6. Causa por la que no cuenta con un empleo formal.

Las respuestas más comunes a esta pregunta fueron quehaceres de la casa y cuidado de la niñez, otra explicación es por decisión propia, ambas están relacionadas con las responsabilidades familiares socialmente asignadas por la condición de género; y por falta de oportunidades laborales, está última se vincula a la exclusión y desigualdad que afecta a las mujeres indígenas, afectando los niveles educativos y de ingresos. Algunas respondieron con más de alguna causa, por tal razón el número de respuestas es superior a la muestra.



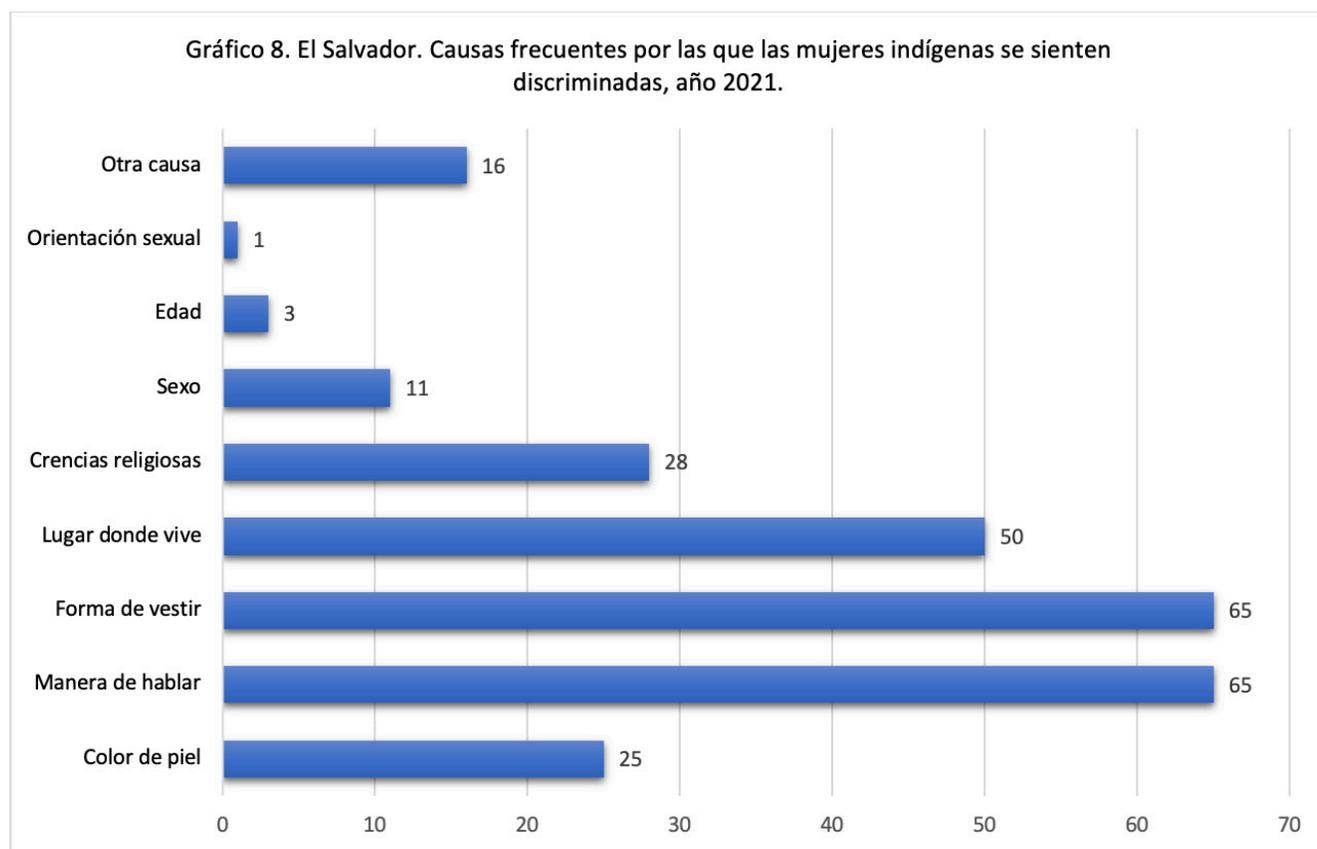
Fuente: Encuesta de violencia de mujeres indígenas, CCNIS, 2022.



De manera general, las respuestas reflejan una situación con escasos ingresos y dependencia económica de muchas mujeres, por su condición de género, pero también evidencia la precariedad y falta de oportunidades que afrontan muchas personas fuera de las áreas urbanas o más alejadas de los cascos urbanos.

7. Percepción de discriminación

A la pregunta si la encuestada se había sentido discriminada, los resultados indicaron que el 36% aseguró no sentirse discriminada. Las causas más frecuentes por las que las mujeres indígenas se han sentido discriminadas fueron: el 31.4% por su manera de hablar, el 25.1% por el lugar donde vive y el 24% por su forma de vestir.

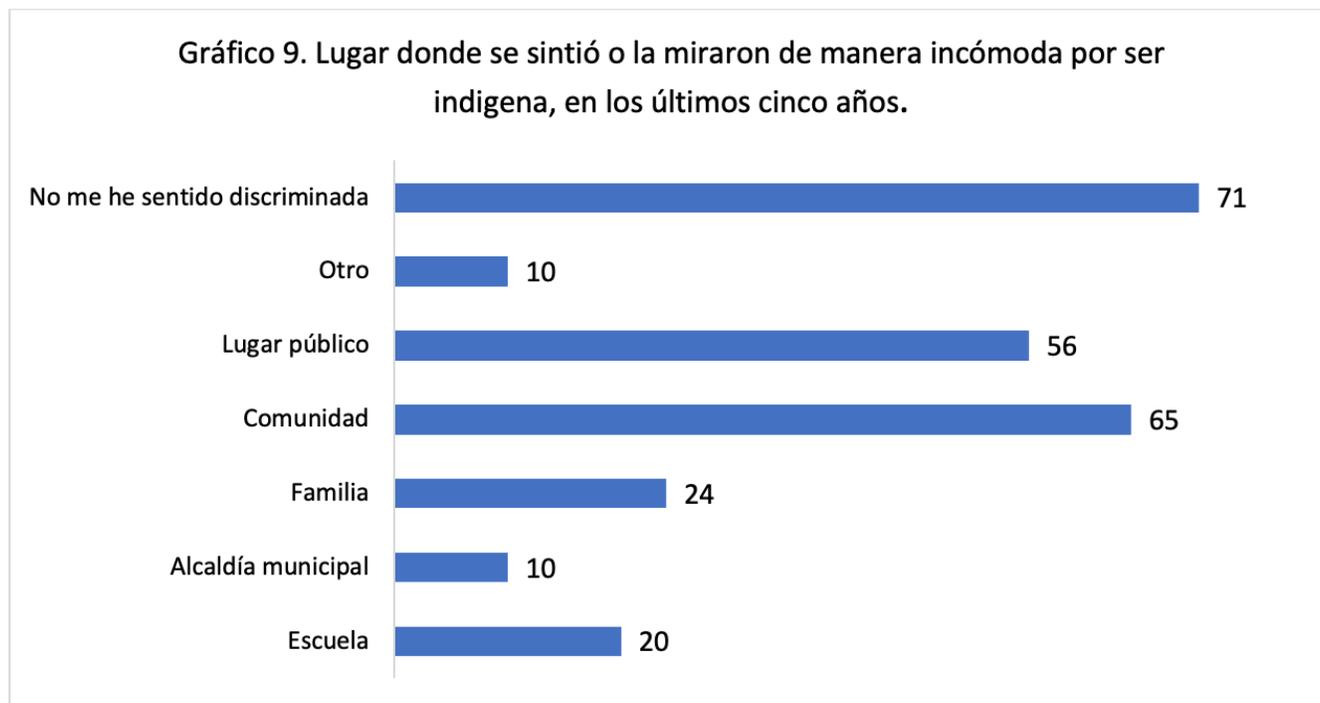


Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

Dentro de la categoría otra causa, algunas encuestadas mencionaron por ser indígena, por la apariencia física, por ejemplo ser de baja estatura o gordita; por ser mujer o por no trabajar fuera de la casa.



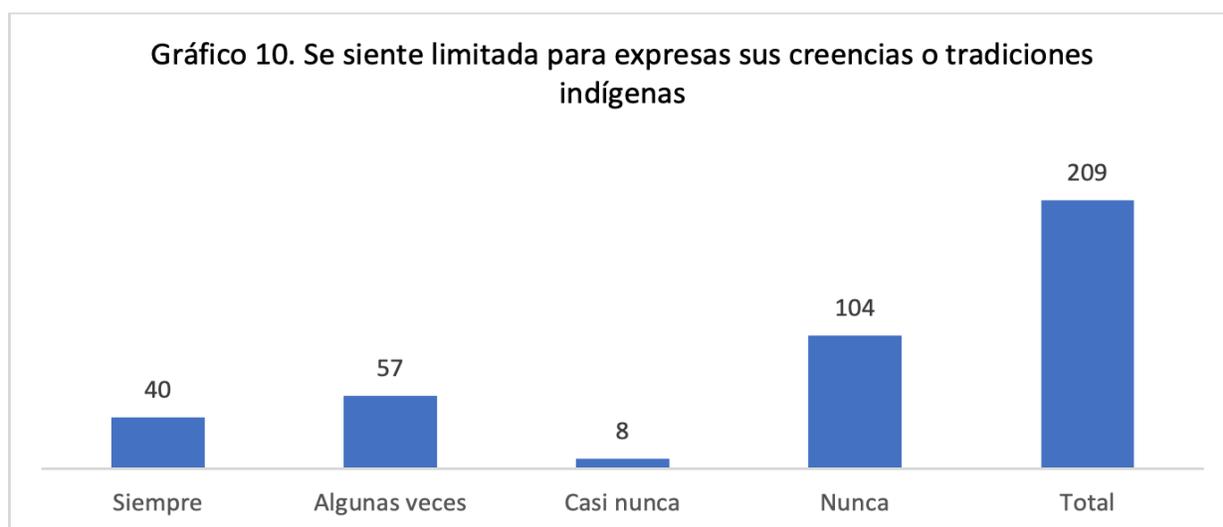
8. ¿Le hicieron sentir o miraron de manera incómoda por ser indígena, en los últimos cinco años?



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

Los lugares más frecuentes donde las mujeres se sintieron discriminadas fueron en la comunidad, un lugar público y en la familia. El 34% aseguró no haberse sentido discriminada.

9. Se siente limitada para expresar sus creencias o tradiciones indígenas



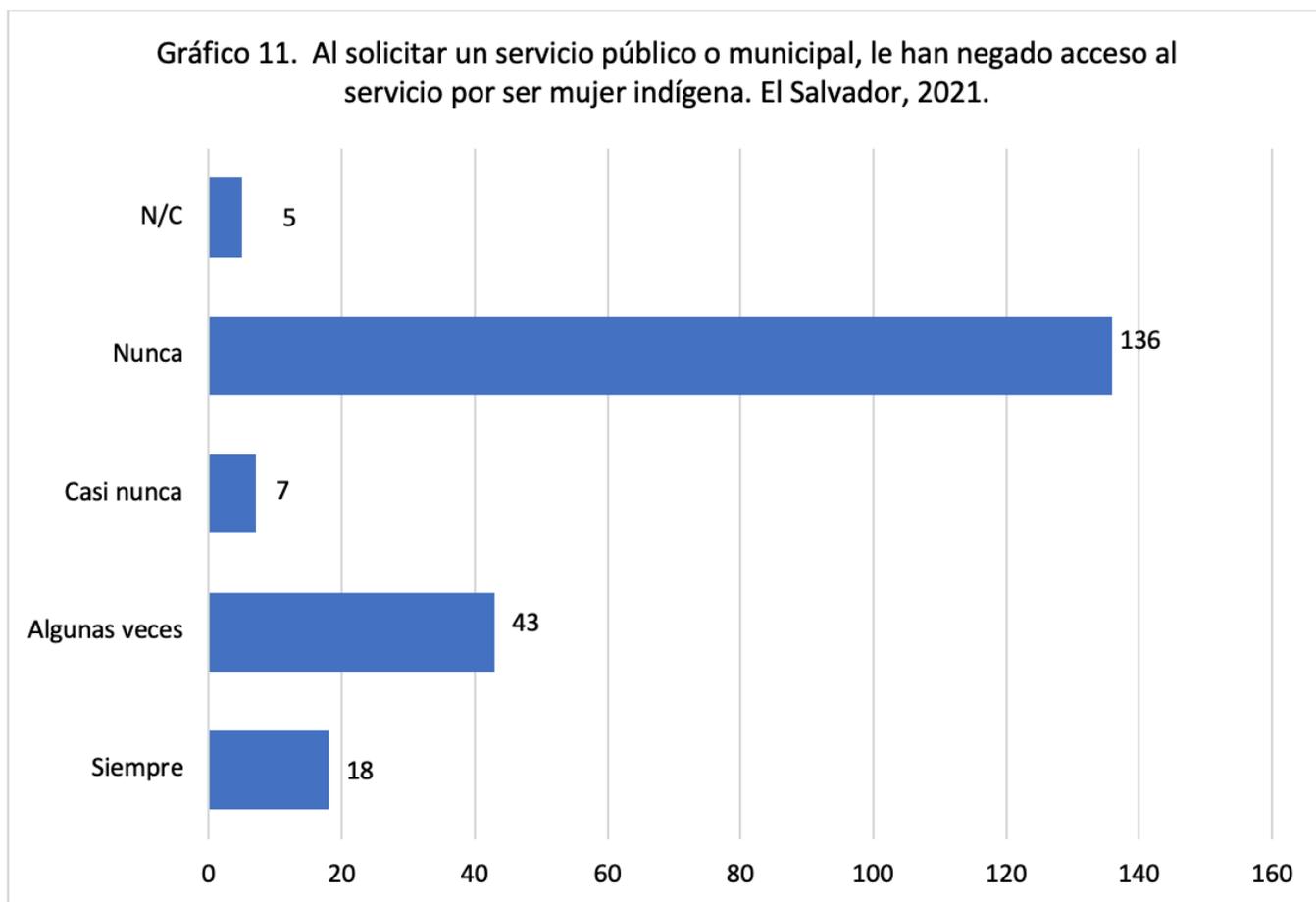
Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



En términos porcentuales, los resultados encontrados indican que alrededor del 54% nunca o casi nunca se sintió limitada para expresar sus creencias o tradiciones indígenas, en cambio al menos el 46% siempre o algunas veces no se sintió en libertad para hacerlo.

10. ¿Al solicitar un servicio público o municipal, le han negado acceso al servicio por ser mujer indígena?.

En esta pregunta, alrededor del 68.8% aseguró que nunca o casi nunca le han negado un servicio público por ser indígena, mientras que el 38% si tuvo esa percepción. En este caso, es de aclarar que algunas encuestadas mencionaban que iban a pedir asistencia a la alcaldía o alguna institución, no necesariamente era un servicio que se ofrecía de manera permanente.

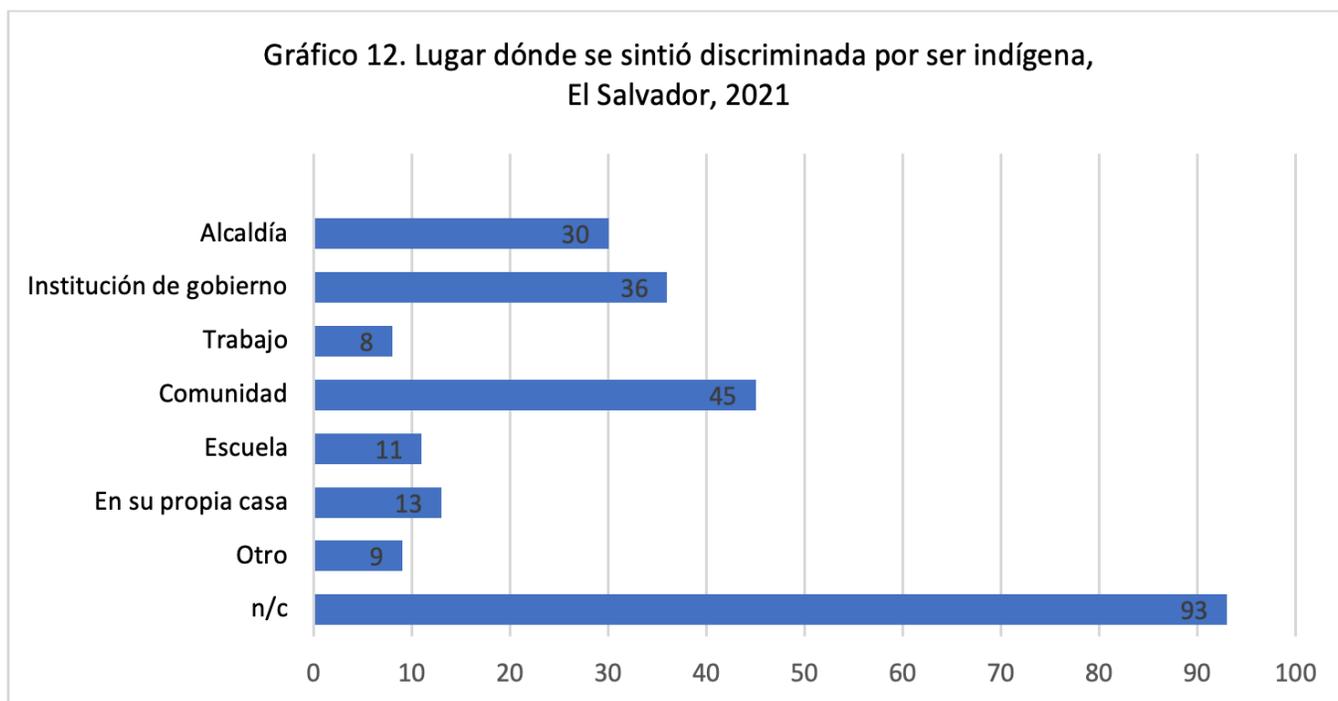


Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



11. Lugar donde se sintió discriminada.

Al reiterar la pregunta dónde se sintió discriminada por ser indígena, del 54% que contestó la pregunta, el 22.5% aseguró sentirse discriminada en la comunidad, el 18% en una institución de gobierno, el 15% en la alcaldía, 8% en su centro de trabajo, el 5.5% en la escuela y el 6.5% en su propia casa, como se evidencia en los Gráficos 11 y 12.

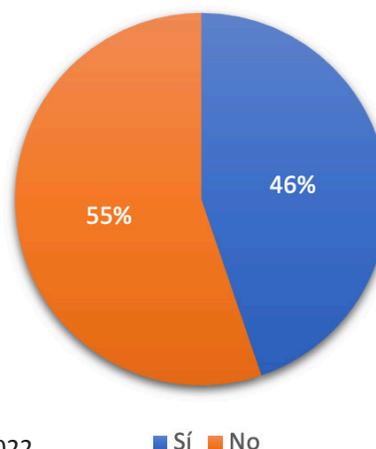


Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

12. Violencia en el ámbito privado y público

En cuanto a la violencia de parte de la pareja o ex pareja, las gráficas 13 y 14 evidencian que casi la mitad de las mujeres (46%) ha sufrido violencia de su pareja, mientras que el 55% contestó que no.

Gráfico 13. Ha sufrido alguna vez violencia de parte de su pareja



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022

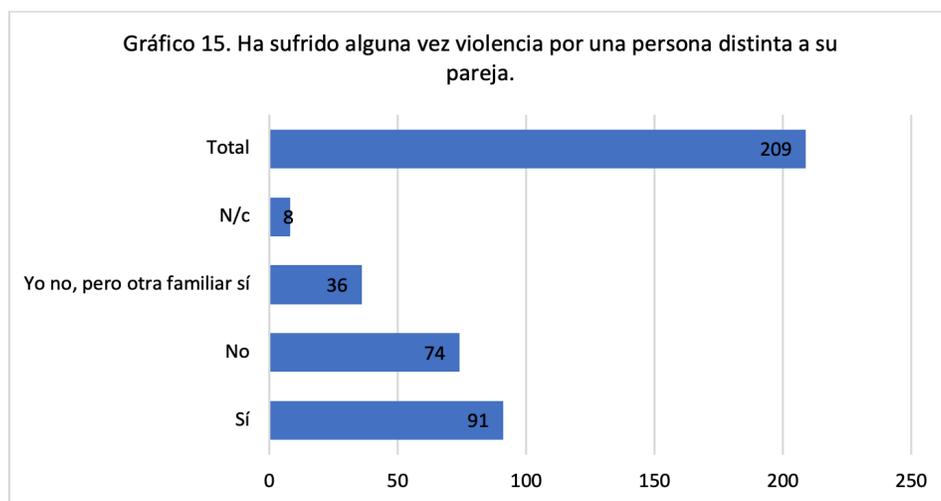


Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

Es importante reseñar que inicialmente muchas mujeres no identificaban fácilmente la violencia pero que al ser entrevistadas, narraban sufrir violencia psicológica, económica, principalmente. Las formas más frecuentes fueron precisamente estas dos, sumadas a la violencia física. En cuanto al tipo de violencia sexual, de acuerdo a estos resultados de la Encuesta, 3 cada 100 encuestadas afirmaron sufrir violencia sexual.

Ese porcentaje debe interpretarse considerando la afirmación de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017 (DIGESTYC, 2018), es cuanto a la dificultad para conocer la verdadera magnitud de la violencia sexual, ya que “en las relaciones de pareja ciertas agresiones sexuales suelen considerarse como hechos normales y podrían incidir en un posible sesgo en la respuestas de las mujeres afectadas; similar situación ocurre con la violencia feminicida, ya que el intento de feminicidio considerando su gravedad no es un tipo de violencia con alta presencia si lo comparamos con los otros tipos de violencia, sin embargo, se observa en los resultados que en el país (5 de cada 100) mujeres se ha visto afectada por este tipo de violencia en su experiencia de vida y (1 de cada 100) en los últimos 12 meses¹⁸.

Con relación a la pregunta si la encuestada había sufrido violencia por una persona distinta a su pareja, el 44% contestó que sí. Usualmente el agresor fue una figura masculina como puede verse en la gráfica 19.

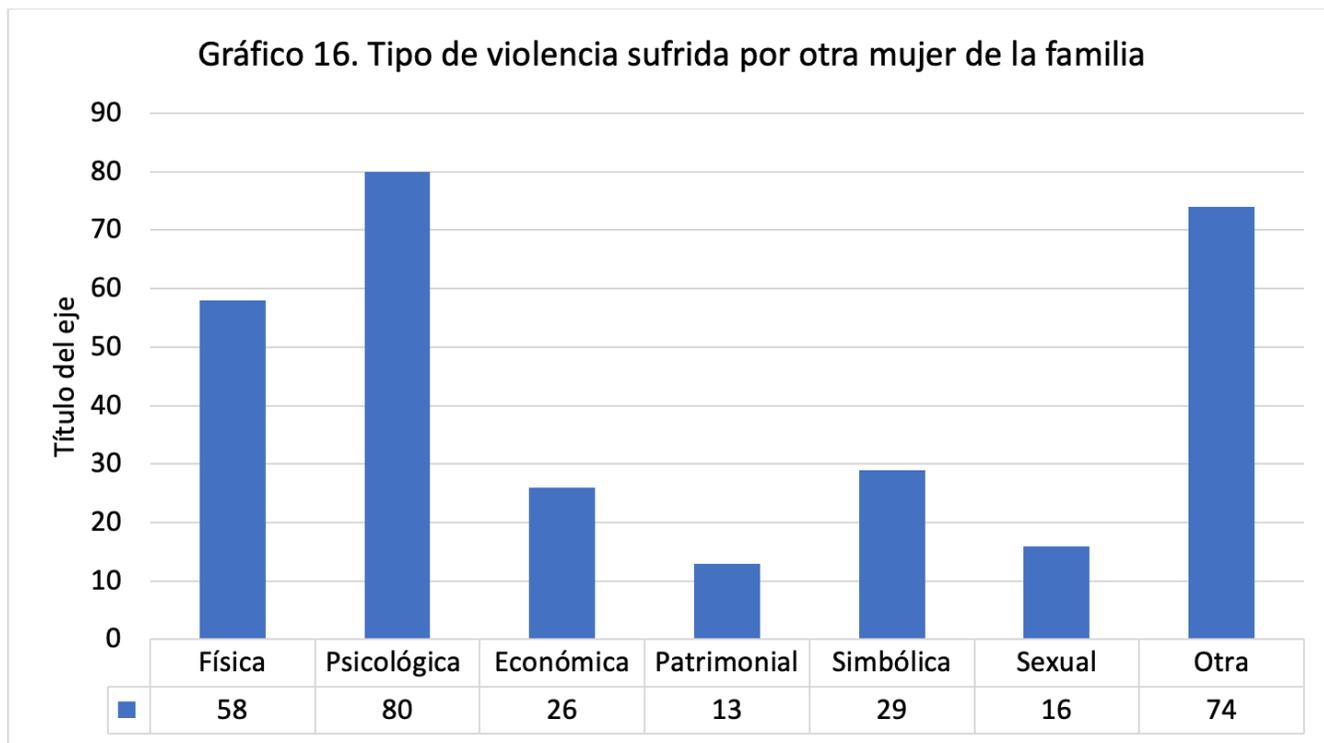


Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

18 Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres 2017, DIGESTYC, 2018. DIGESTYC.<http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/ENVCM%2017.pdf>

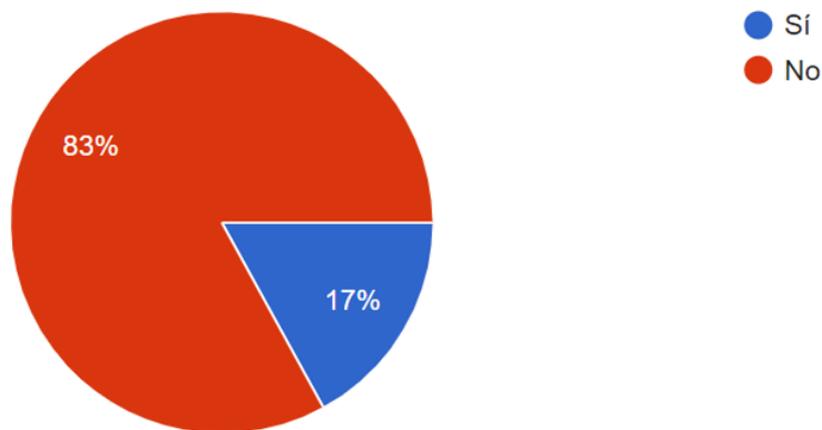


En este caso las respuestas más frecuentes fueron violencia física y psicológica de parte de familiares masculinos y femeninos, incluyendo parientes de primer grado como madre, padre, hermanos/hermanas; en menor medida, acoso sexual de parte de docentes universitarios, otros familiares y conocidos; agresiones de parte de vecinos/vecinas y bullying escolar.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

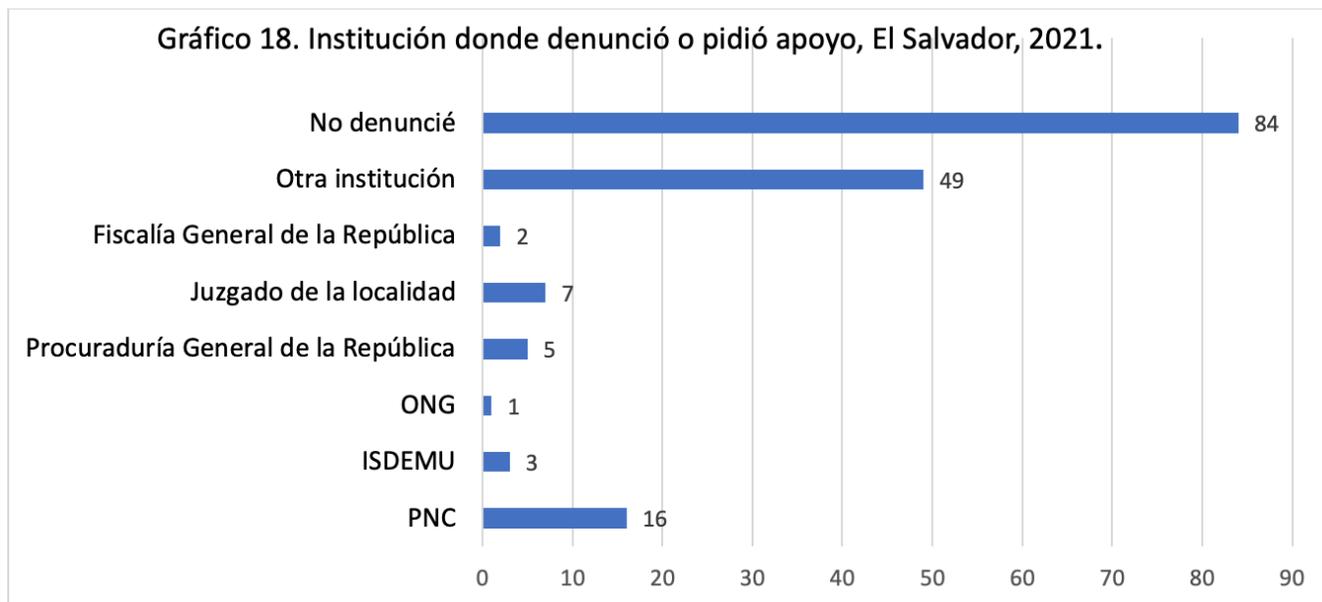
Gráfico 17. Denunció la violencia sufrida



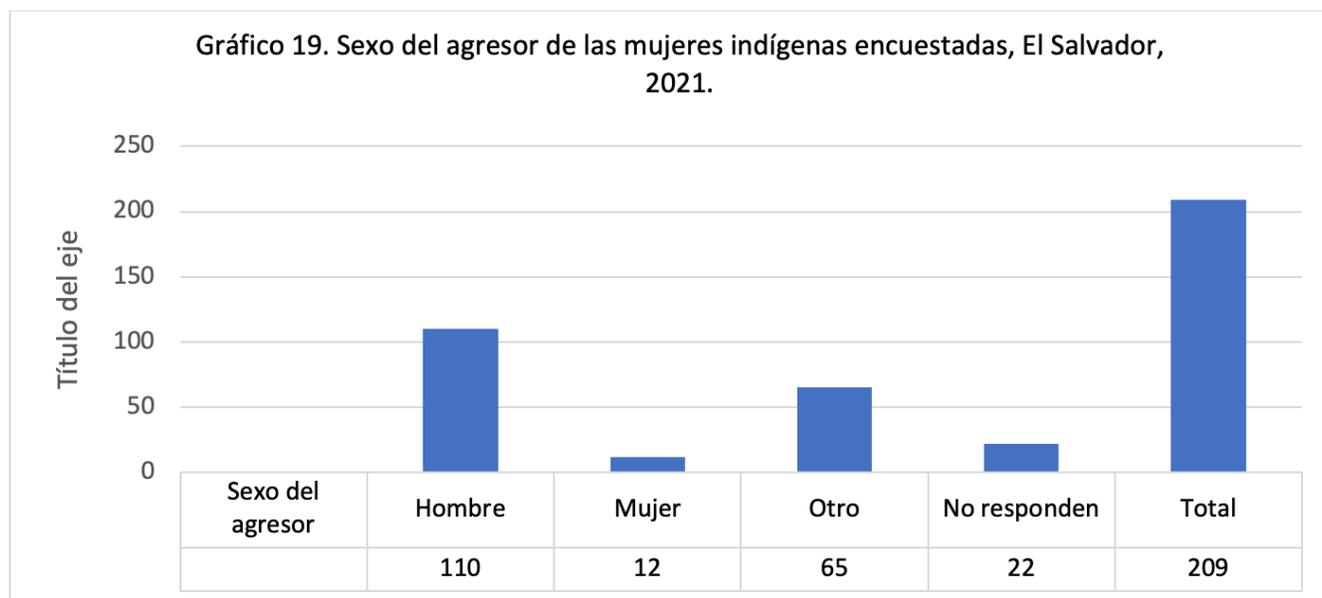
Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



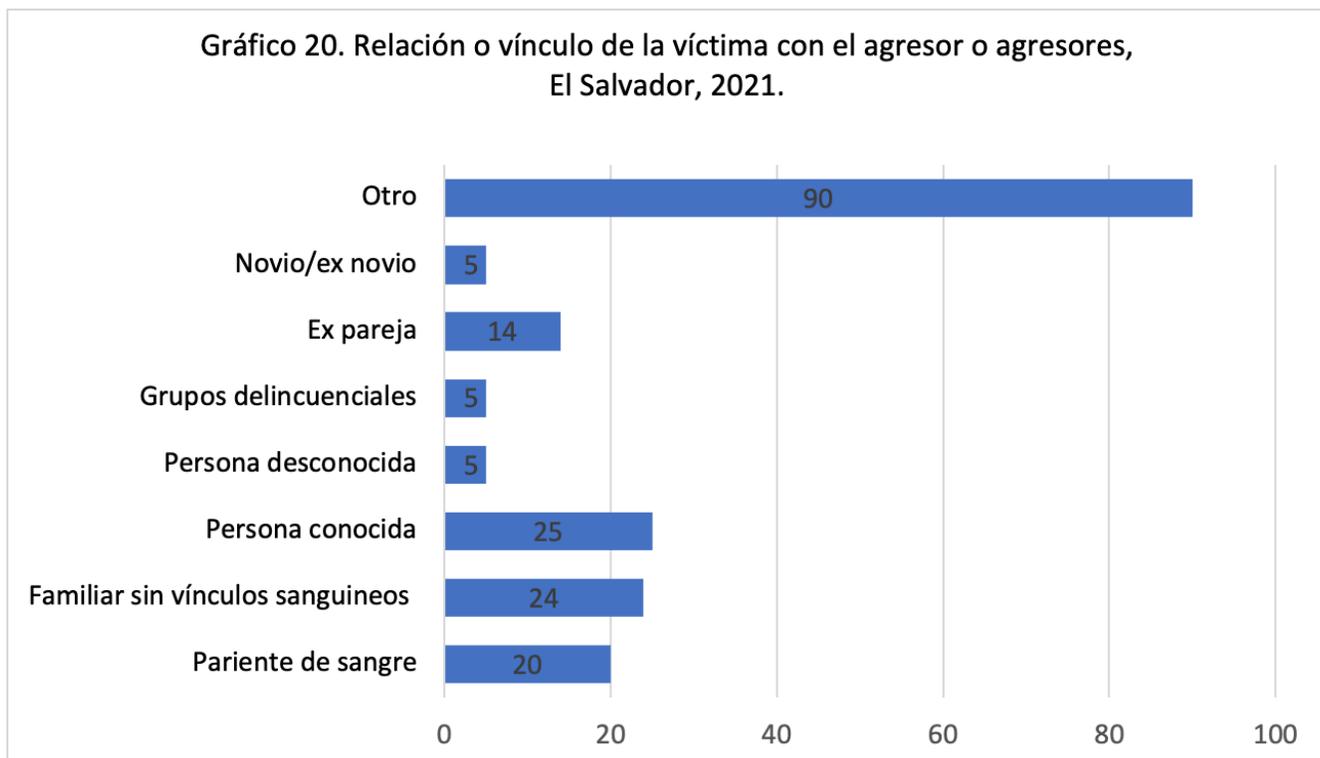
En coincidencia con otros estudios que demuestran que muy pocas mujeres denuncian, solo el 17% lo hizo, generalmente a instituciones como la PNC, Juzgados y Procuraduría General de la República.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.



Fuente: Encuesta de Violencia de Mujeres Indígenas, CCNIS, 2022.

El total de agresores no coincide con el total de mujeres encuestadas, ya que en algunos casos mencionaron más de un agresor.

IV. La violencia en primera persona: relatos de mujeres indígenas

A continuación se comparten una serie de testimonios recopilados durante la realización de la encuesta, que evidencian diversas manifestaciones de violencia enfrentadas por las mujeres indígenas de diferentes edades, todas adultas.

A todas ellas se les solicitó consentimiento informado para compartir de manera pública su relato, aclarando que no se compartiría su nombre o datos de su zona de residencia u otra información que facilitarían su identificación entre quienes las conocen. A excepción del primer caso, en todos se omiten los nombres, se han cambiado los nombres de sus parejas o familiares para evitar poner en riesgo la privacidad de ellas y su grupo familiar.

Como podrá apreciarse en las historias, la mayoría corresponde a violencia en el ámbito privado, de parte de la pareja o ex pareja, pero conlleva diferentes manifestaciones: violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y feminicida, ocurrida a las mujeres en su ciclo de vida.



1. Violencia estructural

Mi mamá no podía hablar en náhuat por miedo a que los fueran a matar.

Teresa de Jesús Tesorero, 65 años, de Sonsonate.

“Después del 32, a mi papá le tocó huir por la masacre que hubo aquí, a todos los hombres indígenas los mataban, aun a los niños. A mí me mataron a dos tíos, uno de 14 y otro de 16, los fusilaron debajo de la ceiba. Yo no había nacido todavía, porque mi mamá solo tenía tres hijos; mi mamá nos contaba todo lo que sufrieron.

Después del 32, talvez no por vergüenza sino que por miedo a que le mataran a los hijos, mi mamá les puso pantalón y nos puso otros zapatos. Por el miedo, ella nos vistió con vestido.

Mi mamá no podía hablar nada (en náhuat), no es que no pudiera, sino por miedo a que los fueran a matar, ella decía que no podía.

Esa fue una violencia. El náhuat lo tenía como dormido, siempre que le preguntábamos decía no, no, no y no. Cuando mi hijo mayor hizo un diccionario Náhuat-pipil, tenía que ir hasta Santa Catarina a investigar; entonces es que ella empezó a recordar todo, ella fue quien le ayudó a mi hijo, ella podía hablar náhuat.

Después mi mamá vistió refajo hasta que murió, pero ahora la gente no usa refajo, no es porque no le guste, sino porque es demasiado caro. La tela (para refajo) las venden por varas, el pliego entero vale \$70, pero un vestido usado vale una cora (0.25 centavos de dólar), a dos por la cora los dan, es una gran diferencia; todo eso vino a quitarnos también el traje (indígena), la situación económica no da para usarlo.

Desde pequeño hay que empezar a educar a los hijos para que usen refajo, porque ya grandes les va a dar pena. Si el Estado diera también la oportunidad de regalar los refajos o darlos más baratos, porque mucha gente ya no puede comprar un refajo. Una faldita de mi hija le salió en \$20 (Teresa compró la tela y ella misma elaboró la falda para su hija).

Entonces no da la situación para que la gente siga usando el refajo. He visto gente aquí refajada¹⁹ pero los cargan bien delgaditos, como que se les va a cortar la tela porque ya no tienen para comprar otro, entonces ya cuando se le termina ese, la gente lo que hace es comprar un vestido”.

19 Usando refajo o vestimenta tradicional indígena



2. Violencia espiritual

La gente decía que éramos locos: Leonor Pérez, 61 años.

La gente decía que éramos locos y brujos cuando hacíamos una ceremonia. Echábamos incienso y mirra.

Por ejemplo, hacíamos fuego sagrado para curarme de dolor de cabeza, con fe se puede.

También, si me pongo un vestido con los que bailan las ancianas, la gente me ve mal, pero lo hago por la comunidad.

3. Violencia intrafamiliar (violencia psicológica, económica).

Él no me deja salir sola o salir a trabajar

“Él dice que las mujeres que van a trabajar lejos o que salen del hogar a buscar trabajo aparte, dice que solo a conseguir hombre van. No, le dije yo, porque el hombre habla, depende de uno de mujer, si dice sí; pero si uno se gana el respeto de aquella persona no creo que se propasen a la fuerza y sino también hay leyes.

Él no me deja salir. Yo no puedo salir sola, hoy que ha habido esto de la pandemia sí salgo sola, por no poner en riesgo a mis hijos, antes no salía sola, solo con los niños, con uno o dos.

Me dice es que vos quizá a verte con alguien vas, te has quedado de ver con alguien. Entonces anda conmigo le digo, pero con vos no me gusta andar, no me gusta que me anden arriando, ni andar arriando le digo yo.

Tenemos 15 años de estar juntos. A veces llega tomado (ebrio), es más cariñoso tomado, él no es violento.

La vez pasada hacia chocolate y lo salía a vender, pero él me dijo: no me gusta que andes en la calle. Me dijeron tu mujer allí anda vendiendo en la calle. Pero no te preguntaron si tenía yo lo necesario en la casa le dije yo, no me dijo, vaya está bien, le dije.

Ya no hice mi chocolate para vender, pero me limita esas cosas, yo estudié poco, hasta octavo estudié pero sé que puedo desempeñar un trabajo. Tal vez si yo quiero comprar otra cosa más de lo que uno ocupa en el hogar, no puedo. No me deja salir a despejar mi mente.

Yo crecí con mi papá, solo adentro, no me hizo falta nada, pero yo quería desarrollar mi mente, yo sé que puedo desempeñarme. Mi mamá se dejó con mi papá, tres años y medio, entonces yo



ya no estudié, por cuidar a mis hermanos, yo tenía 9 años, en quinto grado estaba.

Ahí me quedé en la casa porque ella se fue con otro hombre y yo me quedé con ellos en la casa y mi papá. La (niña) más chiquita tenía dos años y la más grande era yo, 10 años iba cumplir; el otro hermano tenía tres o cuatro (años) y el otro tenía 5 quizá, pero la menor era de dos. De allí mi mamá le puso demanda a mi papá y ella ganó el pleito. Mis hermanos se fueron con ella y yo me quedé yo mi papá, porque yo no quise irme con ella y empecé a estudiar, como unos 5 años quizá los cuidé.

De allí ya me dio penita ir a la escuela ya grande, pero aun así agarré valor y seguí estudiando. Yo decía ya tengo mucha edad para seguir estudiando el mismo grado, yo tenía 15 años, iba a sexto grado, ya me sentía incómoda, pero me animé y seguí estudiando. Iba ir a noveno y dejé de estudiar cuando me acompañé. Él me dijo que si quería seguir estudiando, estudia me dijo, no le dije yo, porque ya no es lo mismo para una mujer acompañada, es estar cincuenta por ciento en el estudio y cincuenta por ciento en el hogar. ya no le dije yo. Cuando me acompañé iba a cumplir 18 años, porque de 19 tuve la primera niña.

4. Violencia feminicida (violencia física, psicológica y sexual).

Cuando él puso los ojos en mí, me dijo que iba a matar a la otra persona... por miedo estoy con él: Lucrecia, 67 años.

Mi hijo mayor dijo que lo iba a meter preso, porque él nunca me golpeo, pero estuvo, talvez, a punto de matarme. Dios me ha librado, porque en cierta ocasión él compró una escopeta y decía que me iba a matar, por una vecina lo supe yo y les conté a mis dos hijos varones y a una hembra.

Una vecina me dijo, mire quiero hablar con usted algo, pero me reserva. Ella me dijo, mire tenga cuidado con Manuel, así se llama mi esposo, ha conseguido una escopeta porque dice que la va a matar a usted, vea que hace lo más pronto posible, gracias le dije, le agradezco mucho. Ligerito les dije a mis hijos, entonces ellos me pusieron presión y mi hijo mayor le dijo que lo iba a demandar para que se fuera preso definitivamente; lo denunciaron y les entregó el arma. El hijo menor la agarró.

Tenemos 48 años juntos, yo tengo 68 años y él tiene 67, es un año menos. Él es demasiado celoso. Me quería tener toda la vida de no salir. Ha sido así toda la vida. Me arrima otra persona, otro hombre. Me dice: a revolcarte con los hombres vas y no era así. Mis niños necesitaban estudiar y comer; el dinero él lo votaba y aun hoy.



Hace como 30 años, él sufrió un accidente y lo amputaron de una canilla (una pierna); todo ese tiempo tiene él de estar un poco quieto, porque mi hijo menor me colabora y lo tiene sugestionado, pero aunque sea así con las muletas se quiere ir a buscar quien le de bebida porque toma y es celoso, todavía es así.

Por ejemplo, el domingo había un evento en la iglesia, un culto; él sabía que el culto iba a empezar a las 4 de la tarde, cuando entró la noche se empezó a disgustar, el teléfono nunca le ha gustado a él, pero fue donde uno de los vecinos para que me buscaran donde andaba. Mi hijo me fue a dejar a mi casa, eran las 7: 30 o 8 de la noche; él estaba en las puras tinieblas, explotaba de enojado, pero con el hijo se hace humildito y entonces le dijo, papá porque está en lo oscuro, ya voy a prender las luces y ya me voy porque voy a ir a cenar dijo él. Vaya hijo feliz noche, buen provecho le dijo.

A mí me dijo: Qué horas de venir, a acostarme voy, ni me estés ofreciendo cena. Cómo se te ocurre que la noche la esperas por allá, estaba bien enojado. El culto iba a empezar a las cuatro de la tarde, le dije yo; por lo tanto no iba a ser de media hora. No es para una mujer que ande en la calle a estas horas, me dijo; enojado estaba y no quiso cenar, no se le quita el celo. Los hijos me apoyan, por eso mi hijo me fue a dejar, pero él estaba que explotaba. Yo lo que hago es calmarme. Hay hable solo, le digo yo, porque mi corazón va sufrir si me pongo a discutir. Se fue acostar, no quiso cenar de enojado, ni le mencioné el dinero que le mandaba mi hija, ah siempre me da mi hijita, dijo, ya con otro gesto de dulzura, si le digo yo, si los hijos lo quieren.

Desde novios fue así. Cuando él llegó a conquistarme a empezar el noviazgo, era otra persona a la que yo prefería. Yo tenía 22 o 21 años, cuando él se le metió y puso los ojos en mí; me dijo que iba a matar a la otra persona y yo no lo denuncié. Uno estaba con pocas noticias de estas, pocos avisos de estos había (sobre la violencia contra las mujeres).

Yo busqué trabajo de doméstica en Santa Ana, ni él ni nadie sabía dónde y me fui a trabajar; quizá como 6 meses tenía de trabajar en Santa Ana, de repente, salí de la casa a traer la leche y vi un camión de la empresa de la compañía donde él trabajaba, bajando un montón de hombres que iban a trabajar en frente de donde yo estaba trabajando, allí iba él, qué sorpresa y vuelve otra vez lo mismo, conoció la casa y me iba a buscar cuando yo salía hacer mandados. Yo lo rechazaba, pero él me amenazaba que iba a matar a cualquier otro que supiera que andaba buscándome.

Yo le he contado a mi yerno y hasta mis hijos que yo por miedo estoy con él, el amor sincero no era para él. La persona a quien yo elegía, tuve que despreciarlo por miedo de las amenazas de



él, pero como poca charla había de esto, yo no pensaba en denunciarlo, aun con el arma que consiguió, eso fue ya hace quizá como 15 años. Mi hijo mayor le dijo que lo iba a ir a denunciar y que iba a entrar preso para toda la vida y ya no va salir le dijo, entonces la entregó, a saber dónde la tenía escondida, la entregó con esa amenaza.

Han pasado cosas duras en el hogar, casi siempre las parejas así terminamos. Hay dos casas, en una duerme él y en la otra duermo yo. Desde que consiguió esa arma, me metí en miedo y ya no le tuve confianza directamente, mayormente en la noche, así estamos y así está el feliz, por eso no reniega. Él cena en la casa, donde yo duermo, ahí cocino, ahí comemos. Hay televisión en las dos casas porque los hijos, gracias a Dios, nos atienden.

Me ha afectado todo esto porque me agarra tristeza, sentimiento, lo veo a él y nunca lo veo con amor; lo atiendo con su comida y todo, pero quizá me he vuelto más desamorada con él. Yo le arreglo su ropa y me siento triste. Si se muriera él primero, me pongo a pensar, quizá no me iría con ningún hijo porque no estuviera bien; me siento feliz estar yo sola en la casa durmiendo, principalmente, en el día pasamos juntos. En contra de él, tan fuerte, no me siento, sino que lo tolero; lo perdono hasta donde se puede. Ahora el amputado, solamente con hablar es agresivo pero de golpearme no. Toda esa vida he tenido y ha querido mucha paciencia. Mi hija me ha dicho en dos ocasiones, usted quizá estaba loca para haberle hecho caso a mi papá.

Si un día me agarrara un poco descuidada y me quiere dañar agresivamente, si quizá lo demandara, no lo perdonara aunque esta con las muletas. Hoy si me pongo a pensar, que hoy ya no callara, porque mucho he callado toda mi vida, pero a estas alturas si estoy decidida si me agarrara descuidada. Con las muletas y una canilla, no avanza solo me retiro y ya no está. Una vez me quiso pegar con la muleta pero como no avanza hasta allí se quedó no soltó la muleta tan siquiera. No me acuerdo que me reclamó, yo traté de defenderme, sin ofenderlo, entonces se acercó a mí y levantó la muleta porque me iba a pegar, yo estaba cocinando con leña, agarré un tizón se lo tiré y me fui huyendo. Así he vivido mi vida.

5. Violencia feminicida

“Tuve que salir corriendo con mi niño en la noche porque el objetivo de él era terminarme”

Una vez yo estaba durmiendo con mi niño, tenía abrazado a mi hijo, y tuve que salir corriendo en la noche, porque el objetivo de él era terminarme.

Él estaba durmiendo solo en la hamaca, después de andar tomando (alcohol) después de esa



vez, siempre se dio. Con el paso del tiempo yo me le opuse y ya no me volvió a molestar. Le dije que lo iba a meter a una pila, él estaba sentado. Te voy a meter aquí si me andas molestando, es lo cometí yo, lo confieso, incluso con un sacerdote. Yo tenía ya 50 años y él tenía 70 años o 75.

Ahora tenemos 40 años juntos. La violencia era por ocasiones cuando él dejaba de tomar se vivía bien, cuando el empezaba a tomar era bien dura la vida.

Yo tenía 15 años cuando comenzamos a vivir juntos, él tenía 40 años. Realmente no era mi intención de vivir con él, sino que yo crecí sola, sin papá, ni mamá y yo no tengo hermanos; entonces la señora donde yo estaba como adoptada, lo que hizo fue entregarme a la fuerza con el señor, así sucedió. Yo quise escapármeleantes pero al final terminamos siendo pareja.

Eso era cuando yo tenía 15 años que yo quería salirme de la casa de donde yo estaba, yo no quería convivir con esa persona. Muchas veces hice el intento de quitarme, pero no pude apartarme. Ahí es donde sale ese verso: “te vas a la hora que yo quiero, a la hora que yo quiera te detengo”, así ha pasado con él, por eso digo yo, bendita la mujer que nunca ha sido violentada en sus derechos porque yo desde chiquita fui agredida.

6. Violencia sexual

Estaba bien chiquita yo, tenía como 7 años cuando fui agredida yo por un hombre. Ya murió el cipote ese, era familia, luego yo oculté muchas cosas porque también tuve otro tipo de violencia muy pesada con mi esposo, el cual yo hubiera querido puesto preso, pero yo no sabía adónde. Cuando uno vive en los cantones, poca información llega, todavía no se había dado esto que llegaban algunas organizaciones a orientar a las mujeres.

Cuando yo comencé a ir a las reuniones vi la violencia, ya tenía a mis últimos hijos, hace como 18 años, pero de ahí he luchado para ver y sentirme como estoy ahora. Ahora si ya me siento mejor, y como ya vivo solo con mis hijos, ellos saben que si yo salgo voy a mis que haceres y mis responsabilidades.

7. Violencia patrimonial

“Él dice que yo saqué las uñas, porque me cansé de vivir así”

Yo me cansé de vivir así, porque no me podía poner un anillo porque me lo quitaba, a él no le gustaba pero yo sí quería andar así, porque me sentía bien, no lo hacía porque otro me viera, porque ese es el pensar del hombre, que uno lo hace para que lo miren en la calle o cosas así.



Ahora que nos separamos, buscó otra señora y lo mismo fue hacer con ella, le quitó las joyas y ella no podría usarlas sin que él pensara mal. El problema que yo tengo ahora, es que él quiere hacer lo mismo con mis hijas, ellas ya son adolescentes, y quieren salir a comer, pero él no las deja.

La vez pasada, él llegó a visitar a la niña que tengo yo, de 13 años. Ella se había pintado las uñas de los pies. Usted ya es adolescente, una muchacha, tiene que andar arreglada, le digo. Pero él le dijo que solo las prostitutas se pintaban las uñas, para mí fue violencia lo que le dijo a mi hija. Yo le dije que él no tenía derecho a tratar a mi niña de esa manera, psicológicamente él le había hecho daño y yo no lo voy a permitir.

De la misma manera, las compañeras saben que también las maltratan, porque nosotros lo permitimos y ese círculo nunca se termina, una tiene que ser valiente. Yo digo ahora, no le voy a permitir a él que venga a abusar de esa forma. Si mi hija quiere usar pantalones, él dice: no eso es para los hombres. Eso es un maltrato emocional o psicológico para ella.

Ahora, yo tengo el reto de buscar instancias que me ayuden, porque yo sola no voy a poder, porque ya lo conozco. Yo les dije a las niñas, díganle a su papá que les compré zapatos, pero él quiere comprar lo que él dice y no lo que ellas quieren. Ellas quieren un par de tenis, pantalones o lycras, porque es más cómodo para moverse uno de mujer. Uno se deja y cae en ese círculo en el hogar, pero uno tiene que luchar.

8. Conclusiones

El objetivo de la encuesta fue recopilar estadísticas específicas de las mujeres indígenas, ya que se enfrentan carencias de cifras institucionales en torno a la percepción de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas, puesto que escasamente se desagrega etnicidad o pueblo indígena, más allá de las variables de edad, departamento, municipio u otras.

La metodología de recolección de información fue aleatoria y la muestra responde a las asistencias y disposición para participar en la encuesta y no precisamente a parámetros de muestreo por edad, Pueblo Indígena o departamento de procedencia. Por tal razón, la muestra es mayoritariamente de mujeres adultas y jóvenes que participaron a los talleres de capacitación sobre los derechos de las mujeres indígenas, enmarcados en la difusión del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, coordinado por el CCNIS y la Red Nacional de Mujeres Indígenas.

La encuesta fue respondida por 209 mujeres de los Pueblos Indígenas Nahua Pipil, Lenka y Kakawiras, de los departamentos de Sonsonate, San Salvador, Ahuachapán, Cuscatlán, La Unión y Morazán, en el mes de diciembre de 2021.



Al preguntarle a las mujeres si se sintieron alguna vez discriminadas, quienes dijeron haberse sentido discriminadas mencionaron entre las causas más frecuentes: 3 de cada 10 por la forma de hablar, 2 de cada 10 por el lugar de residencia o vivienda, 2 de cada 10 por la forma de vestir, 1 de cada 10 por color de la piel y de manera similar por creencias religiosas. Los datos podrían interpretarse con base a dos factores esenciales: sobre la violencia espiritual poco se habla y por tanto, hay poco reconocimiento de la misma.

Otras causas por las que se sintieron discriminadas fueron por la apariencia física, por ser indígena o por ser mujer. En relación a los lugares más frecuentes donde se sintieron discriminadas fue en primer lugar la comunidad, segundo en un lugar público, y finalmente en la familia.

Los resultados indican que casi la mitad de las mujeres encuestadas había sufrido violencia de parte de su pareja o ex pareja, sin embargo, las mujeres no siempre se reconocían como víctimas de violencia, sino que la habían naturalizado dentro de la cotidianidad de sus rutinas diarias. Al respecto, el 46% de mujeres había sufrido violencia de su pareja o ex parejas, mientras que el 55% contestó que no.

Las formas más frecuentes fueron: Violencia psicológica, económica y violencia física. Sin embargo, pocas reconocen la violencia dentro de cada categoría ya que muchas contestaban no sufrir violencia, pero al preguntarles si su esposo o compañero de vida era celoso o no, contestaban que sí lo era y ejercía control sobre ellas. Algunos no las dejaban salir solas o salir a trabajar, se molestaban si las veían conversando con otros hombres debido a los “celos”; en otros casos argumentaban que cuando andaban en estado de ebriedad, tenía mal carácter o se gastaba el dinero en alcohol en lugar de satisfacer los gastos familiares, argumentando que son parte de las dificultades que se viven en los hogares.

Algunas minimizaban evidencias de violencia feminicida, física o psicológica, por ejemplo empujones o gritos, forzarlas a tener relaciones sexuales o a iniciar la convivencia marital bajo claras medidas de coacción o amenazas, a pesar de ser menores de edad en ese momento.

Los comentarios anteriores podrían interpretarse que muchas no identifican la violencia por razones de género, mediante las diferentes conductas de control que buscan aislar a las mujeres, limitar sus decisiones o autonomía, incluyendo el ámbito sexual o reproductivo. Al negar la violencia, significa que la han naturalizado en sus vidas, y consideran que los hombres las celan porque las quieren y protegen; interpretando que son conductas “naturales” esperadas de los hombres, normalizando los estereotipos de género.



En relación a la denuncia, muy pocas denunciaron. En cuanto al conocimiento del proceso de denuncia, las mujeres en general conocían que en caso de violencia intrafamiliar podían llamar a la Policía Nacional Civil o acudir al Juzgado de Paz, pero en otros tipos de violencia y discriminación no sabían a donde acudir. Incluso algunas participantes de mayor edad, expresaron desconocer sobre la existencia de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, aprobadas en la década pasada.

Los resultados confirman que las mujeres indígenas tienden a sufrir más actos de violencia física, psicológica y sexual en sus hogares, pero no tienen las herramientas adecuadas para denunciarlas, porque culturalmente está mal visto denunciar al agresor, sumado a la desconfianza a las instituciones, falta de recursos económicos o malas experiencias previas. Es indudable que en muchos casos, los procesos judiciales no llevan la perspectiva de género y la identidad cultural, carencias que se evidencian por la escasez de intérpretes, y personal judicial sensible a la cultura y a la cosmovisión de los pueblos indígenas. Aunque las mujeres hablen español al igual que operadores de justicia, no logran entender debido al lenguaje técnico jurídico utilizado y los pocos esfuerzos por generar empatía con la población usuaria.

A pesar que las capacitaciones se hicieron en un periodo de restricciones debido a la pandemia Covid-19, se notaba que las mujeres estaban ávidas de conocimiento y deseosas de contestar la encuesta y la entrevista. Pocas se negaron a responder y más bien se mostraron interesadas en dar a conocer su situación, evidenciando así la necesidad de ser escuchadas.

Las mujeres indígenas no solo sufren violencia al interior de sus hogares, sino también por la violencia estructural, la mayoría de ellas vive en una situación de pobreza relativa a pobreza extrema, y con pocas oportunidades de acceso al mercado laboral. Esta situación, las hace más vulnerables a la violencia de género que sufren diariamente por parte de sus cónyuges o compañeros de vida, porque no pueden abandonar la relación por la dependencia económica en que se encuentran.

Las comunidades indígenas tienen tasas más elevadas de analfabetismo o poca escolaridad, muchas mujeres relataban que habían dejado de estudiar cuando se enteraron de su primer embarazo, después se les había hecho imposible retomar sus estudios. La experiencia indica que una mujer con pocos ingresos económicos tendrá serias dificultades de alimentación y vivienda, de tal manera que estas familias estarán atrapadas en un círculo vicioso, ya que la pobreza engendra mala salud y la mala salud mantiene a las mujeres en un estado de pobreza.



El Estado no registra la marginación y la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres indígenas, violencia que se potencia cuando no se producen estadísticas desagregadas y no se documenta adecuadamente las formas diferenciadas de violencia y discriminación que sufren estos sectores poblacionales, ya que, al no existir tal diferenciación, las políticas públicas implementadas son neutras y no atacan las raíces de la problemática de las mujeres indígenas.

Finalmente, las mujeres no deben de ser percibidas simplemente como víctimas, porque han desarrollado diversas formas de subsistencia, y realizan aportes significativos a sus familias, sus comunidades y el país. Como garantes de la cultura participan activamente en los procesos de elaboración de políticas públicas a favor de los Pueblos Indígenas; y en otros casos, como en Guatajiagua y Santo Domingo de Guzmán, las mujeres elaboran artesanías de barro que luego comercializan en el mercado.

9. Recomendaciones

- Se debe fortalecer el conocimiento del proceso de denuncia por casos de violencia por motivos de género y discriminación por pertenecer a Pueblos indígenas, ya que las mujeres desconocen a donde acudir cuando tienen este tipo de problemáticas. Muchos de los testimonios de violencia fueron compartidos por adultas mayores, lo que evidencia la necesidad de atender de manera específica estos grupos etarios.
- Fortalecer la formación en las distintas formas de violencia, ya que muchas no identifican la violencia psicológica, sexual o feminicida, mediante las diferentes conductas de control que buscan aislar a las mujeres, controlar sus decisiones o autonomía.
- Las mujeres indígenas enfrentan distintos tipos de violencia y discriminación, por consiguiente, el sistema de justicia salvadoreño debe ser compatible con los derechos humanos reconocidos por la normativa salvadoreña e internacional producto de los convenios internacionales ratificados. Para ello, se deben de formular protocolos y políticas públicas con un enfoque holístico para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que enfrentan las mujeres indígenas, a fin de protegerlas de la violencia que sufren en los hogares y en sus comunidades. En este marco, las reparaciones que se dicten en los procesos judiciales cuando las víctimas sean mujeres indígenas, estas deben ser acordes a su cosmovisión y producto de la participación activada de ellas.



- Un problema evidente de violencia estructural, es la situación de pobreza en que viven las mujeres indígenas, en consecuencia, el gobierno local y nacional debe de generar proyectos económicos para que puedan tener mayores y mejores oportunidades laborales, a fin de transformar y rectificar las formas estructurales e históricas de discriminación que las afectan.
- Los gobiernos locales deben de generar espacios de participación de las mujeres indígenas a fin de que sus demandas y propuestas sean escuchadas en la formulación y ejecución de programas y políticas locales. Por ello, es vital la pronta aprobación de la Ley Secundaria sobre Derechos de Pueblos Indígenas, propuesta por el CCNIS en coordinación con otras estructuras organizativas indígenas, en marzo de 2021, ante la Asamblea Legislativa.
- Se debe continuar con la capacitación y fortalecer el liderazgo de mujeres indígenas; buscando una metodología que permita monitorear su proceso de aprendizaje en el proceso, en sus comunidades. Es sumamente interesante que a pesar de la crisis de salud por el virus Covid 19, se tuvo una buena convocatoria en los talleres de formación y en las encuestas, gracias a los liderazgos internos y al trabajo de las organizaciones locales reconocidas en los departamentos.
- Se deben producir estadísticas completas y desagregadas sobre violencia, discriminación, pobreza y acceso a la justicia, así como otros datos pertinentes para conocer a profundidad la situación en que se encuentran estos sectores poblacionales, a fin de adoptar medidas especiales y diferenciadas dirigidas a las comunidades indígenas y las mujeres indígenas y afrodescendientes de forma específica.

10. Bibliografía

1. CEPAL, 2013. Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos>



2. CEPAL, 2014. Los pueblos indígenas en América Latina Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos.
<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FinalReport2019-ElSalvador.pdf>
3. Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC, 2018. Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017, El Salvador. <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/ENVCM%2017.pdf>
4. <https://www.cultura.gob.sv/2021/08/10/comunidades-indigenas-de-san-antonio-del-monte-ya-cuentan-con-ordenanza-municipal/>
5. Informe Alternativo de los Pueblos Indígenas a las Observaciones del CERD a El Salvador y a los informes periódicos 16.º y 17.º que debían presentarse en 2012 al comité para la eliminación de la discriminación racial.
6. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/SLV/INT_CERD_NGO_SLV_17811_S.pdf
7. Iniciativa Spotlight, UNFPA y CHIRAPAQ. (2021). Prácticas prometedoras y modelos interculturales replicables para prevenir y responder a las violencias contra las mujeres, jóvenes y niñas indígenas en América Latina y el Caribe. https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/09/MI-Publicacion-Central_FINAL_Reducido.pdf
8. Facio, A y Fries, L. 1999. Género y Derecho. Santiago de Chile. <http://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Genero-y-Derecho.pdf>
9. Mixco, M. El Salvador y la construcción de la identidad cultural, 1999. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-Salvador-y-la-construcci%C3%B3n-de-la-identidad-cultural.pdf>
10. Naciones Unidas, 2014. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9817.pdf> https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf



ANEXO

Encuesta sobre violencia y discriminación contra mujeres indígenas

La presente encuesta tiene el objetivo de identificar los tipos de violencia que afecta a las mujeres indígenas, es completamente anónima y no se le pedirá ninguna información que la identifique. Su participación es voluntaria y será de gran utilidad para alimentar el Observatorio de los Derechos de las Mujeres Indígenas, que desarrolla el CCNIS.

Edad *

- Menor de 18 años
- 19 a 24 años
- 25 a 29
- 30 a 34
- 35 a 39
- 40 a 44
- 45 a 49
- 50 a 54
- 55 a 59
- 60 a 64
- 65 a 70
- 70 a 80
- 80 a 90

Departamento de residencia *

Municipio *



Pueblo indígena *

- Nahua pipil
- Lenka
- Kakawira
- Otro

Si contestó otro, especifique

Último grado estudiado *

- 1 a 3 grado
- 4 a 6 grado
- 7 a 9 grado
- Bachillerato incompleto
- Bachillerato completo
- Técnico
- Universidad completa
- Otro
- Nunca fue a la escuela

Profesión u oficio

1. Usted se ha sentido discriminada o menospreciada a causa de una o más de los siguientes razones:

- Color de piel
- Manera de hablar
- Forma de vestir
- Lugar donde vive
- Creencias religiosas
- Sexo
- Edad
- Orientación sexual



- Otra causa
- No me he sentido discriminada

Si indicó otra causa, puede describirla

2. ¿Le hicieron sentir o miraron de manera incómoda por ser indígena, en los últimos cinco años? *

- En la escuela
- En la alcaldía municipal
- En su familia
- En su comunidad
- En un lugar público
- Otro
- No me he sentido discriminada

3. Se siente limitada para expresar sus creencias o tradiciones indígenas *

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca

4. Al solicitar algún servicio público o municipal, le han negado acceso al servicio por ser mujer indígena

- Siempre
- Algunas veces
- Casi nunca
- Nunca
- Otro



5. Puede indicar donde se sintió discriminada *

- En su propia casa
- Escuela
- Comunidad
- Trabajo
- Institución de gobierno
- Alcaldía
- Otra
- No contesta

6. Cuenta usted con un empleo formal

- Sí
- No
- De vez en cuando
- Vendo en el mercado
- Tengo negocio propio
- Otro

Si respondió otro, describa su ocupación

7. Si no cuenta con un empleo formal u ocupación, puede indicar la causa

- Cuidado de la casa, niñez o personas dependientes
- Mi pareja no quiere
- Decisión propia
- Baja escolaridad
- Otra
- No hay trabajo
- No contesta



8. Número de hijos/hijas *

9. Edad del primer embarazo

10. Tuvo que dejar la escuela por embarazo

- Sí
- No
- No estudiaba

11. Ha sufrido alguna vez violencia de parte de su pareja

- Sí
- No

12. Si contestó sí, puede indicar el tipo de violencia sufrida

- Física (empujones, golpes, pellizcos, mordidas).
- Psicológica (palabras soeces, malos tratos, gritos, gestos o palabras que dañan autoestima)
- Sexual (violaciones, relaciones forzadas o chantaje de parte de la pareja).
- Económica (negar cuotas alimenticia, apropiarse del dinero propio)
- Patrimonial
- Simbólica (comparaciones ofensivas, entre otras)
- Otra

13. Si contestó otra, puede detallarla

14. Ha sufrido alguna vez violencia por una persona distinta a su pareja

- Sí
- No
- Yo no, pero otra familiar sí



15. Sí contesto sí, indique relación con el agresor y tipo de violencia que usted sufría

16. Sí contestó que otra mujer de su familia ha sufrido violencia, favor indique el tipo de violencia que esa persona ha sufrido.

- Física
- Psicológica
- Económica
- Patrimonial
- Simbólica
- Sexual
- Otra

17. Si contestó otra, favor describa la violencia y su relación con el agresor o agresores

18. ¿Denunció la violencia sufrida?

- Sí
- No

19. Si denunció, puede indicar donde presentó la denuncia

- PNC
- ISDEMU
- ONG
- Procuraduría General de la República
- Juzgados
- Fiscalía General de la República
- Otra
- No denuncie

20. Si contestó otra puede indicar donde denunció



21. Puede indicar su relación o vínculo con el agresor o agresores

- Pariente sanguíneo
- Familiar sin vínculos sanguíneos
- Persona conocida
- Persona desconocida
- Grupos delincuenciales
- Ex pareja
- Novio/ex novio
- Otro

22. Puede indicar el sexo del agresor-

- Hombre
- Mujer
- Otro



PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECTORIO DE LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES

22 de febrero de 2022

DELEGACIÓN	TELEFONOS	DIRECCIÓN
CHALATENANGO	2301-0754 2301-0366	Barrio San Antonio, Final Segunda Avenida Sur, Chalatenango
LA PAZ	2334-4561 2334-0658 2334-3489	5ª Avenida Norte 2-B, Barrio Candelaria, Zacatecoluca, La Paz
CABAÑAS	2382-0869 2382-3165 2382-3265 2382-0600	3ª Avenida Norte 5, Barrio San Antonio, Sensuntepeque, Cabañas
SAN VICENTE	2393-1342 2393-1017	Avenida Victoria casa #3, Barrio Concepción, San Vicente
CUSCATLÁN	2372-2546 2372-6115	Calle José Francisco López 21, barrio Santa Lucia, Cojutepeque, Cuscatlán.
LA UNIÓN	2604-4531 2604-1436	10ª. Avenida Norte y 3ª Calle Poniente 7-9, Barrio San Carlos, La Unión.
MORAZÁN	2654-1492 2654-1498	Barrio San Martín, final avenida, casa #1299, San Francisco Gotera, Morazán.
SAN MIGUEL	2661-6674 2661-6673	10ª. Calle Poniente 802 bis, Barrio San Francisco, San Miguel.



USULUTÁN	2662-3564 26623549	4ª. Avenida Sur #15, Barrio El Calvario, Usulután.
SONSONATE	2451-1507 2451-1592 2415-1007	Colonia Tatopa Poniente, Polígono "H", lote 235, Sonsonate.
LA LIBERTAD	2288-9308	Urbanización Santa Mónica, Block 7-8, lote 9, Santa Tecla, La Libertad.
SANTA ANA	2440-2023 2240-1979	10ª. Av. Sur entre 23 y 25 C. poniente, #46, Santa Ana
AHUACHAPÁN	2443-1536 2413-4516	7° Calle Oriente, Barrio Santa Cruz, Casa # 1-5, Ahuachapán



Con el apoyo de:

Canada 
Embajada de Canadá

 **ONU** 
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres